

**INFORME DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS
INMIGRANTES EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN TRABAJADORA
EXTRANJERA EN EL AÑO 2013**

Aprobado en el Pleno de 15 de diciembre de 2014

ÍNDICE

- A. Población Trabajadora Extranjera en el año 2013
 - I. Evolución de la población residente
 - II. Afiliación a la Seguridad Social. Comparativa con la población de nacionalidad Española y Comunitaria
 - III. Contratación
 - IV. Desempleo
 - V. Salario de la población extranjera
- B. Mujeres Trabajadoras Extranjeras
 - I. Mujeres residentes
 - II. Afiliación a la Seguridad Social
 - III. Contratación
 - IV. Beneficiarias de prestaciones por desempleo
- C.- Conclusiones
- D.- Recomendaciones

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes

De conformidad con las competencias que le han sido atribuidas por el artículo 70 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como por el artículo 3.1f) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes;

Una vez examinado el borrador del *Informe sobre la Población Trabajadora Extranjera en el año 2013*

Ha aprobado en la reunión del Pleno del día 15 de diciembre de 2014 el presente **Informe**

A) POBLACIÓN TRABAJADORA EXTRANJERA EN EL AÑO 2013

I. Evolución de la población residente

Es preciso señalar, en primer lugar, el cambio de metodología desde 30 de septiembre de 2013, en la elaboración de la Estadística "Extranjeros con Certificado de Registro o Tarjeta de Residencia en Vigor" elaborada por el Observatorio Permanente de la Inmigración (Secretaría General de Inmigración y Emigración). Desde la fecha indicada, se ha procedido a descontar de las estadísticas a aquellas personas que habían accedido a la nacionalidad española y a las personas fallecidas en España. Dado que únicamente se han depurado los datos desde septiembre de 2013, en algunas variables, no es posible realizar comparaciones con datos anteriores. Y en aquellos corregidos, el no hacerlo podría llevar a conclusiones alejadas de la realidad.

Si tenemos en cuenta la corrección de los datos de autorizaciones y certificados de registro, incluida en el propio informe de diciembre, la perdida entre junio y diciembre de 2013, se reduce a 33.774 autorizaciones de residencia. En los cuadros 1 y 2 vemos el resultado de la comparación de los datos sin depurar y los datos depurados.

	Total (informe 31/12/2013 y corrección de datos de trimestres anteriores)	Régimen general	Régimen comunitario	Total (informe 30/06/2013, y 31/12/2012) sin depurar: nacionalidad española y decesos)	Régimen general	Régimen comunitario
31/12/2013	4.943.627	2.252.450	2.691.177			
30/09/2013	4.968.116	2.292.103	2.676.013			
30/06/2013	4.977.401	2.319.263	2.658.138	5.503.977	2.801.110	2.702.867
31/03/2013	4.996.883	2.352.448	2.644.435	5.467.955	2.786.918	2.681.037
31/12/2012	4.971.070	2.349.018	2.622.052	5.411.923	2.756.576	2.655.347

CUADRO 1 Fuente: elaboración propia a partir de "Extranjeros residentes en España". OPI

	Diferencia junio-diciembre 2013 sin corregir datos	Diferencia junio-diciembre 2013 con los datos corregidos (eliminada nacionalidad española y decesos)
TOTAL	-560.350	-33.774
Régimen General	-548.660	-66.813
Régimen Comunitario	-11.690	+33.039
VARIACION INTERANUAL 2012-2013	Variación diciembre-diciembre sin corregir datos de 2012	Variación diciembre-diciembre con datos corregidos
Total	-468.296	-27.443
Régimen general	-504.126	-96.568
Régimen comunitario	+35.830	+69.125

CUADRO 2Fuente: elaboración propia a partir de "Extranjeros residentes en España". OPI

Con los datos corregidos que contiene el informe a 31 de diciembre de 2013, la pérdida de autorizaciones, con respecto al mes de junio, se ha producido en el régimen general, 66.813 autorizaciones menos, compensada en parte por un incremento de los extranjeros en el régimen comunitario 33.039.

Según los datos corregidos, en diciembre de 2012 el número de extranjeros con certificado de registro o autorización de residencia era de 4.971.070 personas frente a las 5.411.923 que figuraban en el informe trimestral de diciembre de 2012. La variación interanual absoluta, diciembre 2012-diciembre 2013, ha sido por tanto de 27.443 extranjeros residentes menos: el descenso se ha producido, al igual que la variación semestral en el régimen general, 96.568 extranjeros menos, mientras que en el caso del régimen comunitario el aumento interanual ha sido de 69.125 extranjeros.

Llama la atención que en este régimen, todos los países miembros de la Unión Europea, han incrementado el número de residentes con certificado de registro (Rumanía: 12.544, Italia: 10.319, Reino Unido: 10.210, Francia: 6.699); sin embargo si se han producido descensos en personas nacionales de terceros países que se encuentran en el régimen comunitario (Argentina: -2.470; Colombia: -2.382; República Dominicana: -1.320; Brasil: -1.302).

Respecto al aumento y los descensos interanuales en términos absoluto por nacionalidades en el régimen general:

Nacionalidades con mayores incrementos en términos absolutos interanuales	Nacionalidades con mayores descensos en términos absolutos interanuales
China: 8.123	Ecuador: -31.853
Pakistán: 2.944	Colombia: -29.477
Ucrania: 2.285	Perú: -17.055
Rusia: 2.167	Bolivia: -13.972
Paraguay: 2.019	Marruecos: -6.845

CUADRO 3 Fuente: elaboración propia a partir de "Extranjeros residentes en España". OPI

En cuanto al régimen general, de las 2.252.450 autorizaciones, 1.686.787 son de larga duración (el 74,8%), el resto son autorizaciones temporales, de las que las más numerosas son las autorizaciones de trabajo y residencia por cuenta ajena, 244.321, seguidas por las autorizaciones de residencia por reagrupación familiar, 187.042.

Si comparamos los datos de diciembre y septiembre de 2012 (únicos en los que se ha corregido la totalidad de las estadísticas que contiene el informe), las pérdidas absolutas más relevantes se producen en las autorizaciones de trabajo y residencia temporales por cuenta ajena (-23.616) y en reagrupación familiar (-7.573). Sin embargo, el apartado "otras autorizaciones" que incluye entre otras, las autorizaciones derivadas de la ley de apoyo a emprendedores y su internacionalización, es el único que aumenta, aunque sea de forma leve (+161).

	TOTAL	Residencia no lucrativa	Reagrupación familiar	Trabajo cuenta ajena	Trabajo cuenta propia	Otras autorizaciones	Arraigo	Razones humanitarias y otras	Larga duración
31/12/2013	2.252.450	74.250	187.042	244.321	6.069	5.605	44.022	4.354	1.686.787
30/09/2013	2.292.103	77.352	194.615	267.937	6.165	5.444	45.229	4.046	1.691.315
	-39.653	-3.102	-7.573	-23.616	-96	+161	-1.207	+308	-4.528

CUADRO 4 Fuente: elaboración propia a partir de "Extranjeros residentes en España". OPI. LOS DATOS ANTERIORES A 30/09/2013

AUN NO HAN SIDO ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LA NUEVA METODOLOGIA

I.a. Autorizaciones de trabajo

En cuanto a las autorizaciones de trabajo, un dato que podemos obtener de otra fuente, el descenso ha sido especialmente significativo en las autorizaciones iniciales, una consecuencia lógica de la situación del mercado de trabajo español. Es preciso tener en cuenta que a diferencia de la estadística del CUADRO 4 que recoge las autorizaciones en vigor, en este apartado nos referimos exclusivamente a las autorizaciones concedidas en un determinado año.

Autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena concedidas (solo iniciales, renovaciones y otras autorizaciones)	2012	2013	Diferencia en términos absolutos y relativos
TOTAL	157.191	106.533	-50.658 -32,2%
Inicial	68.609	45.129	-23.480 -34,2%
1^a Renovación	16.939	50.942	+34.003 +200%
2^a Renovación	68.359	7.830	-60.529 -88,5%
Otras autorizaciones	3.284	2.632	-652 -19,8%

CUADRO 5 Fuente: Elaboración propia a partir de "Autorizaciones de trabajo a extranjeros" del "Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social 2013"

En el año 2013, es comprensible el incremento del 200% en la primera renovación, ya que el año anterior se concedieron más de 60.000 autorizaciones iniciales, pero los datos respecto a segundas renovaciones son llamativos, especialmente porque en el año 2012 del total de solicitudes de segunda renovación, se denegaron el 6,36% mientras que en el año 2013 el porcentaje de denegadas subió al 12,47%. Es igualmente revelador que, tanto en el año 2012 como en el 2013, sean mayores las autorizaciones de trabajo concedidas a mujeres, excepto en el apartado otras autorizaciones.

Entre otras razones, esta diferencia se debe a que el mayor número de autorizaciones por división de actividad, se concedieron en el año 2013 para las actividades de los empleadores de personal doméstico (84.627) seguida de agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con la misma (41.383), servicios de comidas y bebidas (21.854) y, ya, más alejado, comercio al por menor (12.183).

Esto indica que la población migrante trabajadora con autorizaciones temporales sigue estando concentrada en determinadas actividades. Una realidad aún más evidente si analizamos la distribución de las autorizaciones de trabajo por ocupación (CUADRO 5).

	2012	2013
Total	234.707	175.610
Empleados domésticos y otro personal de limpieza	92.763	70.708
Peones agrarios, forestales y de la pesca	40.628	40.538
Trabajadores de los servicios de restauración	21.224	13.609
Peones de la construcción, de la minería, de las industrias manufactureras y del transporte	11.653	6.869

CUADRO 6: Fuente: Elaboración propia a partir de "Autorizaciones de trabajo a extranjeros" del "Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social 2013"

Siguiendo con la misma estadística, podemos profundizar en el análisis de la variación de las autorizaciones de trabajo concedidas, tanto cuenta propia como ajena y otro tipo de autorizaciones.

AÑOS	TOTAL	ARTYTA ¹ inicial	ARTYTA renovación	ARTYTA otras autorizaciones	ARTYTP ² inicial	ARTYTP renovación	ARRAIGO Y otras circunstancias excepcionales	A ³ . PARA TRABAJAR
2008	790.205	69.020	571.252	50.289	465	10.905	65.048	23.226
2011	314.149	65.799	143.457	3.442	1.814	3.010	67.901	28.341
2012	243.707	68.609	85.298	3.284	2.571	1.843	41.362	30.363
2013⁴	175.610	45.129	58.772	2.632	2.406	1.281	33.773	30.909
Enero-Junio	71.516	20.931	32.190	703	1.237	723	14.460	876

¹ ARTYTA: Autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena

² ARTYTP: Autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia

³ A: Autorizaciones

⁴ Datos provisionales

2014 ⁵									
Diferencia	-68.097	-23.480	-26.526	-652	-165	-562	-7.589	+546	
2012-	-27'9%	-34'2%	-29'9%	-19'8%	-6'4%	-30'4%	-18'3%		+1'7%
2013									

CUADRO 7 .Fuente: Elaboración propia a partir de "Estadística de autorizaciones de trabajo a extranjeros" Avance Enero- Junio 2014. Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Tal como señalábamos en un primer momento, esta estadística no nos da una visión completa de las personas autorizadas a residir y trabajar en España, aunque si de una tendencia acusada a la disminución de la concesión de autorizaciones, en lógica con la situación económica y laboral actual. Por esta razón, hemos incluido en el cuadro los datos de 2008, el periodo en que más autorizaciones de trabajo se concedieron. Desde entonces se ha producido un descenso de las autorizaciones de trabajo por cuenta ajena (en el caso de cuenta propia, el descenso comenzó en el año 2011, al igual que en las autorizaciones por circunstancias excepcionales). Esta estadística no contiene ni los exceptuados de autorización de trabajo, larga duración, reagrupados cuya autorización de residencia autoriza a trabajar sin más trámites, pero si, según la nota metodológica de la estadística, los datos correspondientes a expedientes tramitados por la Unidad de Grandes Empresas, entre ellas, las autorizaciones derivadas de la Ley de apoyo a los emprendedores y para su internacionalización. Según datos publicados por los medios de comunicación⁶, entre el 29 de septiembre 2013 y el 5 de mayo de 2014 se concedieron 330 solicitudes de profesionales altamente cualificados, 17 a emprendedores y 339 de movimiento intraempresarial (además del resto de autorizaciones contempladas en el apartado de movilidad internacionalidad de esta ley, pero que dan lugar a autorizaciones de residencia).

Sin embargo, de la comparación entre autorizaciones de trabajo concedidas en el año 2012 y 2013, no podemos dejar de reiterar un dato que apunta una tendencia negativa y preocupante. Siendo lógica la disminución de las autorizaciones de trabajo iniciales, por la situación económica y laboral actual (-34'2% en el caso de las iniciales por cuenta ajena y -6'8% en el caso de cuenta propia), la variación negativa de las renovaciones (-31'2% y -30'8% respectivamente), puede ser un indicio de que se están perdiendo autorizaciones y quizás la situación administrativa regular por denegación de la renovación. Ponemos como ejemplo que en el año 2012 se concedieron 68.609 autorizaciones de trabajo por cuenta ajena iniciales, frente a 58.635 renovaciones en el año 2013, que incluyen no solo la primera renovación sino también la segunda.

⁵ Datos provisionales

⁶ "El País" sección economía, 17 de mayo de 2014

Otros datos que si nos es posible conocer, pero igualmente parciales se refieren al arraigo laboral y a la autorización excepcional por colaboración con las autoridades administrativas. En este caso, tampoco podemos disponer de los datos actualizados de autorizaciones concedidas por esta causa, pero los informes anuales de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad social (ITSS), incluyen en el apartado de extranjería, la realización de los informes sobre arraigo laboral, así como los de colaboración administrativa con autoridades públicas, en este caso la ITSS (artículos 127 y siguientes del RELOEX).

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Informe sobre arraigo laboral	106	224	89	135	428	890	1.017	750
Informe sobre colaboración administrativa	158	300	187	189	206	148	211	183

CUADRO 8. Fuente: elaboración propia a partir de los Informes anuales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Es preciso señalar que el RD 2393/2004 establecía como requisito para acceder a la autorización por arraigo laboral, demostrar relaciones laborales de al menos un año de duración. El RD 557/2011 que derogó el anterior Reglamento de desarrollo, entró en vigor en el mes de agosto de ese año, y redujo el periodo de relaciones laborales irregulares a 6 meses. Si bien la reducción podría ser una razón para explicar el incremento de informes emitidos por la ITSS entre los años 2010, 2011 y 2012, no es suficiente dada la fecha de entrada en vigor del Reglamento, ni el incremento experimentado en el año 2010. No es posible extraer solo de esta circunstancia conclusiones generales en materia de economía sumergida, pero si es evidente que a medida que ha ido avanzando la crisis, han aumentado este tipo de autorizaciones, en consonancia con el incremento de la economía sumergida.

I.b. Nacionalidad por residencia y población empadronada

Para tener una panorámica más amplia de la población residente en España, y de las razones del cambio de metodología contemplado en el punto anterior, es preciso tener en cuenta el acceso a la nacionalidad por residencia y su influencia en el descenso de autorizaciones una vez depuradas las estadísticas. En el mes de agosto se hicieron públicos los datos de adquisición de la nacionalidad española por residencia correspondientes a 2013.

En el año 2010 accedieron a la nacionalidad española por residencia 123.721 personas. En los dos siguientes años la cifra disminuyó, pero en el año 2013 ha experimentado un aumento considerable, 261.295 personas, de las que 167.005 han accedido a la nacionalidad con dos años de residencia, 36.290 con diez, 36.666 por haber nacido en España, 22.500 por matrimonio, 7 como hijo y/o nieto de español/a de origen y 409 por otro motivo. Conviene señalar que estos datos no nos dan el total de personas que acceden a la nacionalidad española. No incluyen el acceso por carta de naturaleza, ni las cifras de hijos y/o nietos de españoles de origen que solicitaron la nacionalidad española por el procedimiento excepcional abierto hasta 2011, ni otros supuestos de acceso a la nacionalidad.

Pese a ello, es apreciable la influencia de las cifras de acceso a la nacionalidad española por residencia en los datos del padrón:

	Población total	Población de nacionalidad española	Nacidos en España	Nacidos en el extranjero
01/01/2014	46.725.164	41.724.906	39.995.571	1.729.335
01/01/2013	47.129.783	41.583.545	40.019.665	1.563.880
Variación 2013-2014	-404.619	141.361	-24.094	165.455
	Población total	Población de nacionalidad extranjera	Nacidos en España	Nacidos en el extranjero
01/01/2014	46.725.164	5.000.258	465.900	4.534.358
01/01/2013	47.129.783	5.546.238	469.582	5.076.656
Variación 2013-2014	-404.619	-545.980	-3.682	-542.298

CUADRO 9 Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística del Padrón continuo del INE.

Ya hemos señalado en otras ocasiones que únicamente con los datos del Padrón no se obtiene una idea (aproximada, nunca podrá ser exacta) de los movimientos migratorios. Según la tabla anterior entre enero de 2013 y enero de 2014, la población española de nacionalidad extranjera se habría reducido en 542.298 personas. Pero como hemos visto, el año pasado accedieron a la nacionalidad por residencia 261.295 personas, que, a efectos del Padrón, ya no computan como extranjeros (otra cuestión es que estas personas insten el cambio de los datos); por otra parte, la estadística de

variaciones residenciales del INE, nos ofrece otro dato también significativo. En el año 2013 se produjeron 119.985 bajas por caducidad, como consecuencia de la obligación que tienen los extranjeros no comunitarios sin autorización de larga duración, de renovar la inscripción en el padrón cada dos años; de no hacerlo, los ayuntamientos declaran la caducidad de la inscripción. Pero esto no significa necesariamente, que se hayan ido de España, o que hayan caído en situación administrativa irregular.

II. AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL. COMPARATIVA CON LA POBLACION DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA Y COMUNITARIA

II.a. Afiliación total

Entre el año 2012 y 2013 se produce un descenso de afiliación, generalizado, y en casi todos los regímenes y sistemas con mayor número de afiliados. Sin embargo, como vemos, ha sido el descenso de afiliados extranjeros, y especialmente de quienes tienen nacionalidad de terceros países, el que ha generado el descenso de afiliación total, que no ha podido compensar el ascenso de población española afiliada:

	Diciembre 2012	Diciembre 2013
TOTAL	16.442.681	16.357.640
AFILIADOS UE	612.897	587.168
AFILIADOS NO UE	1.032.952	956.138

CUADRO 10.Fuente: Elaboración propia a partir de "Afiliados ocupados a la Seguridad social" y "Afiliación de extranjeros a la Seguridad Social". Ministerio de Empleo y Seguridad Social

	VARIACION RELATIVA 2012-2013
AFILIADOS TOTALES	-0'52%
AFILIADOS NACIONALIDAD ESPAÑOLA	+0'12%
AFILIADOS NACIONALIDAD EXTRANJERA	-6'23%
AFILIADOS EXTRANJEROS UE	-4'2%
AFILIADOS EXTRANJEROS NO UE	-7'34%

CUADRO 11 Fuente: elaboración propia, selección de Regímenes a partir de "Histórico de estadísticas de afiliación: afiliación media mensual". Ministerio de Empleo y Seguridad Social

II.b. Afiliación por regímenes y sistemas

En el análisis por regímenes y sistemas hemos tomado preferentemente aquellos que tienen un mayor porcentaje de afiliación total.

	% Población nacional UE sobre total		% Población ext. no UE sobre total	
	12/2012	12/2013	12/2012	12/2013
TOTAL	3'73	3'59	6'28	5'85
Régimen General	3'1	3'06	4'92	4'4
R.E. Autónomos	3'47	3'55	3'64	3'79
S.E. Agrario	10'97	7'87	17'41	16'69
S.E. Empleados de hogar	10'55	10'68	43'7	40'9

CUADRO 12. Fuente: Elaboración propia a partir de "Afiliados ocupados a la Seguridad social" y "Afiliación de extranjeros a la Seguridad Social". Ministerio de Empleo y Seguridad Social

En el periodo analizado, vemos como ha disminuido la participación de la población extranjera comunitaria y no comunitaria en el régimen general; en menor medida en el caso de la población nacional de la Unión Europea, que ha aumentado su participación en el Sistema Especial de Empleados de Hogar, la ha mantenido en el caso del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y ha disminuido en el Sistema Especial Agrario. En el caso de la población procedente de países no comunitarios, el descenso de participación en el Régimen General y en resto de sistemas y regímenes, excepto el de autónomos. Particularmente significativo, por el cambio de tendencia que supone, y seguramente como consecuencia de la crisis y una entrada de población española en los sectores refugio, es la disminución de participación los Sistemas Especiales de Empleados de Hogar y agrario.

AÑO 2012-2013	Afiliación total	Régimen general	Sistema especial agrario	Sistema especial Empleados de Hogar	Régimen Especial de Autónomos
Variación Total afiliados	-85.041	-27.810	-27.426	+9.368	+25.688
Variación total afiliados extranjeros	-102.570	-69.165	-35.109	-6.377	+8.914
Variación total afiliados UE	-25.729	-5.598	-24.643	+1.515	+3.277
Variación total afiliados no UE	-75.814	-63.567	-10.465	-7.892	+5.636

CUADRO 13. Fuente: elaboración propia, selección de Regímenes a partir de "Histórico de estadísticas de afiliación: afiliación media mensual". Ministerio de Empleo y Seguridad Social

En el cuadro anterior vemos como en términos absolutos, los únicos sistemas y regímenes que experimentan un incremento de afiliación total, es el sistema especial de empleados de hogar y el régimen especial de trabajadores autónomos. Sin embargo, al analizar exclusivamente la afiliación de extranjeros, hay diferencias entre afiliados de la UE y afiliados de terceros países. Mientras los primeros han aumentado

en términos absolutos su afiliación en los mismos sistemas que la afiliación total, en el caso de los nacionales de terceros países únicamente lo hacen en el régimen especial de autónomos. También es evidente en este cuadro, que la disminución de afiliados lo es debido a la perdida de afiliación de la población extranjera.

Diciembre 2012	PERSONAS AFI DE NAC. ESPAÑOLA EN REG Y SISTEMA	PERSONAS AFI U.E EN REG Y SISTEMA	PERSONAS AFI DE NAC NO U.E EN REG Y SISTEMA	Diciembre 2013	PERSONAS AFI DE NAC ESPAÑOLA EN REG Y SISTEMA	PERSONAS AFI U.E EN REG Y SISTEMA	PERSONAS AFI DE NAC NO U.E. EN REG Y SISTEMA
GENERAL	11.148.634	375.789	596.019	GENERAL	11.189.989	370.191	532.452
S.E. AGRARIO	588.616	86.858	142.364	S.E. AGRARIO	596.299	62.215	131.899
S.E. EMPLEADOS DE HOGAR	189.295	43.733	181.424	S.E. EMPLEADOS DE HOGAR	205.040	45.248	173.532
R.E.AUTO NOMOS	2.809.587	105.063	110.001	R.E.AUTO NOMOS	2.826.361	108.340	115.637
TOTAL	14.796.831	612.897	1.032.952	TOTAL	14.814.360	587.168	956.138

CUADRO 14. Fuente: Elaboración propia a partir de "Afiliados ocupados a la Seguridad social" y "Afiliación de extranjeros a la Seguridad Social".

Resulta llamativa en el mismo sentido que antes apuntábamos el incremento de población de nacionalidad española en los regímenes y sistemas seleccionados, pero especialmente en los dos que tradicionalmente han ocupado a un porcentaje importante de la población extranjera trabajadora, el empleo doméstico y el trabajo agrario.

Diciembre 2012	TOTAL AFILIADOS EN ALTA	AFILIADOS EXTRANJEROS COMUNITARIOS Y NO COMUNITARIOS	% QUE REPRESENTA LA AFILIACION EXTRANJERA EN CADA REG. Y SISTEMA	%QUE REPRESENTA CADA REGIMEN O SISTEMA EN LA AFILIACION TOTAL DE POBLACION EXTRANJERA
REGIMEN GENERAL	12.120.442	971.808	8'02%	59'05%
SISTEMA ESPECIAL AGRARIO	817.839	229.223	28'03%	13'93%
SISTEMA ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR	414.453	225.158	54'33%	13'68%
R.E.AUTONOMOS	3.024.651	215.064	7'11%	13'07%
TOTAL	16.442.681	1.645.850	10'01%	100%
Diciembre 2013	TOTAL AFILIADOS EN ALTA	AFILIADOS EXTRANJEROS COMUNITARIOS Y	% QUE REPRESENTA LA AFILIACION	%QUE REPRESENTA CADA REGIMEN O

		NO COMUNITARIOS	EXTRANJERA EN CADA REG. Y SISTEMA	SISTEMA EN LA AFILIACION TOTAL DE POBLACION EXTRANJERA
REGIMEN GENERAL	12.092.632	902.640	7'46%	58'49%
SISTEMA ESPECIAL AGRARIO	790.413	194.114	24'56%	12'58%
SISTEMA ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR	423.821	218.781	51'62%	14'18%
R.E.AUTONOMOS	3.050.339	223.978	7'34%	14'15%
TOTAL	16.357.640	1.543.280	9'43%	100%

CUADRO 15. Fuente: Elaboración propia a partir de "Afiliados ocupados a la Seguridad social" y "Afiliación de extranjeros a la Seguridad Social". Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Entre 2012 y 2013, el porcentaje que suponen los extranjeros en el sistema de la Seguridad Social y en sus regímenes y sistemas especiales que concentran mayor afiliación, ha descendido en todos ellos, pero como hemos visto con anterioridad ocasionado fundamentalmente por el aumento de población española afiliada y el descenso de población extranjera, especialmente la procedente de terceros países. Si tomamos el conjunto de la afiliación extranjera, y lo que supone cada régimen y sistema en el total de afiliación no nacional, desciende el porcentaje que supone el régimen general (del 59'05% al 58'49%) así como en el sistema especial agrario (del 13'93% al 12'58%), aumentando, sin embargo lo que suponen el sistema especial de empleados de hogar y el régimen especial de autónomos. Es preciso tener en cuenta que la perdida de afiliación ha sido total y ha afectado en términos absolutos especialmente al régimen general en el caso de los extranjeros no comunitarios, que han perdido 63.567 afiliados en este régimen (-10'67%), frente a los 5.598 (-1'49%) que han perdido los nacionales de la Unión Europea. Este descenso de afiliación, en el régimen general, acompañado del que se ha producido en el sistema especial agrario (una pérdida del 28'37% de afiliados en el caso de los nacionales de la UE, y de 7'35% en las personas de nacionalidad no comunitaria), provoca que el porcentaje de afiliados extranjeros que lo están al sistema especial de empleados de hogar aunque en el caso de los nacionales de terceros países, haya disminuido la afiliación a este sistema.

II.c. La influencia de la crisis económica en la afiliación

El CUADRO 7, toma como referencia la evolución entre enero de 2009, cuando la crisis aunque ya había comenzado, no había alcanzado los niveles de los últimos tres años y enero de 2014. En el podemos observar con claridad, como ha influido la situación económica y laboral en la integración en los distintos regímenes y sistemas. La caída de afiliación, ha sido especialmente

grave en el caso de la población nacional de terceros países (-24·5%), tanto en el total de afiliados de este colectivo, como en su afiliación en el régimen general (sin sistemas especiales). El refugio para este colectivo, ha sido el régimen de autónomos (+28·6%) y el sistema especial de empleados de hogar (+13·4%). En el caso de la población nacional de la Unión Europea, cuyo descenso de afiliación ha sido menor (-8·9%), el aumento ha sido espectacular en el sistema especial de empleados de hogar (+117·7%). Pero, y con independencia de otras variables, como el acceso a la nacionalidad española, el retorno a países de origen o la pérdida de autorizaciones, es inevitable pensar que estos datos pueden indicar un desplazamiento por parte de la población de nacionalidad española, de los extranjeros no comunitarios de sectores que ocupaban hasta ahora. En el caso del sistema especial agrario, los afiliados de nacionalidad española son los únicos que aumentan (+4%). Pero el dato más llamativo es el incremento de afiliados de nacionalidad española en el sistema especial de empleados de hogar (+47%).

EVOLUCION	AFILIADOS ENERO 2009	AFILIADOS ENERO 2014	Diferencia
TOTAL SISTEMA	18.181.675	16.173.609	-2.008.066 (-11%)
Nacionalidad española	16.305.376	14.658.813	-1.646.563 (-10%)
Nacionalidad UE	638.495	581.364	-57.131 (-8·9%)
Nacionalidad no UE	1.237.804	933.432	-304.372 (-24·5%)
REGIMEN GENERAL (SIN HOGAR NI AGRARIO)	13.755.624	11.857.394	-1.898.230 (-13·7%)
Nacionalidad española	12.478.852	10.980.883	-1.497.969 (-12%)
Nacionalidad UE	419.889	363.650	-56.239 (-13·3%)
Nacionalidad no UE	856.883	512.861	-344.022 (-40%)
REGIMEN-SISTEMA AGRARIO	781.165	793.682	+12.517 (+1·6%)
Nacionalidad española	574.025	597.356	+23.331 (+4%)
Nacionalidad UE	68.736	63.887	-4.849 (-7%)
Nacionalidad no UE	138.404	132.439	-5.965 (-4·3%)
REGIMEN-SISTEMA EMPLEADOS DE HOGAR	286.382	421.231	+134.849 (+47%)
Nacionalidad española	115.616	205.687	+90.071 (+77·9%)

Nacionalidad UE	20.888	45.485	+24.597 (+117.7%)
Nacionalidad no UE	149.878	170.059	+20.181 (+13.4%)
REGIMEN AUTONOMOS	3.287.286	3.038.780	-248.506 (-7.5%)
Nacionalidad española	3.070.476	2.816.470	-254.006 (-8.2%)
Nacionalidad UE	127.301	107.179	-20.123 (-15.8%)
Nacionalidad no UE	89.508	115.131	+25.623 (+28.6%)

CUADRO 16 Fuente: elaboración propia a partir de "Afiliaciones en alta por género y provincias. Enero 2009 y Enero 2014" y "Afiliaciones medias en alta extranjeros por regímenes, género y provincias. Enero 2009 y Enero 2014". Selección total sistema y varios regímenes y sistemas. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

De estos datos y la comparación del reparto de los distintos colectivos (españoles, nacionales de la UE y nacionales no comunitarios) en los regímenes y sistemas de la Seguridad social, es fácil extraer la conclusión de que los sistemas especiales agrario y de empleados de hogar, están actuando como sectores refugio en época de crisis, no solo para la población extranjera, sino también para la española. Ambos sistemas especiales, son los únicos que han aumentado su afiliación total en este periodo.

Otra forma de ver cómo ha influido la crisis, es analizar las secciones de actividad con mayor afiliación, en la época de bonanza económica y en los últimos años. En el año 2007, tanto para el total de afiliados, como especialmente para los extranjeros, las secciones de actividad con mayores cifras absolutas de afiliación son las correspondientes a ocupaciones relacionadas con la construcción. Por lo que respecta a la población trabajadora extranjera, el año 2007, su distribución respondía a los empleos que ésta vino desempeñando en los últimos años, construcción, hostelería, agricultura y empleo doméstico. Y como vemos en el cuadro, con la excepción de construcción y agricultura, la distribución del total de afiliados, no tiene nada que ver con los extranjeros, debido a la presencia de afiliación en Administración pública y a la importancia del comercio al por menor.

Afiliación por secciones de actividad, cinco secciones con mayor afiliación absoluta AÑO 2007

TOTAL AFILIADOS	EXTRANJEROS
1º Comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas 1.928.054	1º Construcción 417.849
2º Actividades de construcción especializada 1.330.851	2º Hostelería 273.157
3º Agricultura, ganadería, caza 1.079.903	3º Otras actividades empresariales 204.970
4º Construcción de edificios 1.069.950	4º Agricultura, ganadería, caza 177.566
5º Administración Pública y defensa	5º Hogares que emplean personal doméstico

seguridad social obligatoria 1.063.804	155.964
---	----------------

CUADRO 17 Elaboración propia a partir de los datos de "Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social 2007" Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Pero el panorama cambia sustancialmente en los últimos años. En el caso del total de afiliados, aunque la primera sección de actividad por volumen de afiliados sigue siendo la misma, han desaparecido las relacionadas con construcción, y adquirido una importancia notable tanto la agricultura como los servicios de comida y bebidas. En los puestos cuarto y quinto, las sección de administración pública y actividades sanitarias experimentan un acusado descenso entre el año 2012 y 2014, aumentando mínimamente entre enero y marzo de este año. En cuanto a los extranjeros, desaparecen igualmente las actividades de construcción, siendo sustituidas en el primer puesto por volumen de afiliación, por la agricultura en el año 2012, y posteriormente por el empleo doméstico. En el año 2014 la sección de servicios de comidas y bebidas tiene la misma importancia que para el total de afiliados, y adquieren relevancia las secciones relacionadas con el comercio.

Afiliación por secciones de actividad, cinco secciones con mayor afiliación absoluta

	2012	Enero 2014	Marzo 2014
TOTAL AFILIADOS	1 ^a Comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas 1.777.351	1 ^a Comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas 1.727.406	1 ^a Comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas 1.753.886
	2 ^a Agricultura , ganadería, caza 1.108.806	2 ^a Agricultura , ganadería, caza 1.079.071	2 ^a Servicios de comidas y bebidas 1.079.978
	3 ^a Servicios de comidas y bebidas 1.033.230	3 ^a Servicios de comidas y bebidas 996.779	3 ^a Agricultura , ganadería, caza 1.062.308
	4 ^a Administración Publica y defensa; seguridad social obligatoria 1.003.325	4 ^a Administración Publica y defensa; seguridad social obligatoria 983.817	4 ^a Administración Publica y defensa; seguridad social obligatoria 984.303
	5 ^a Actividades sanitarias 949.653	5 ^a Actividades sanitarias 931.340	5 ^a Actividades sanitarias 937.331
EXTRANJEROS	2012	Enero 2014	Marzo 2014
	1 ^a Agricultura, ganadería, caza 246.759	1 ^a Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico 219.537	1 ^a Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico 221.196
	2 ^o Servicios de comidas y bebidas	2 ^a Servicios de comidas y bebidas	2 ^a Servicios de comidas y bebidas 216.215

	246.220	207.039	
	3º Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico 190.736	3ª Agricultura, ganadería caza 179.815	3ª Agricultura, ganadería caza 181.316
	4ª Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas 154.844	4ª Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas 143.311	4ª Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas 145.064
	5º Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas 76.984	5º Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas 72.393	5º Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas 72.439

CUADRO 18 Elaboración propia a partir de los datos de "Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social 2012" y Boletín de Estadísticas Laborales (actualización continua). Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Como vemos en los dos cuadros anteriores, se reflejan las pérdidas que antes hemos observado en el régimen general de la seguridad social de los extranjeros, hasta el punto de que las actividades de los hogares sean la sección de actividad que concentra mayor afiliación de extranjeros, la progresiva importancia que adquiere la rama de actividad de agricultura en la afiliación total, y obviamente, la desaparición de la construcción de las ramas de actividad con mayor afiliación, total y de extranjeros.

III. CONTRATACION

En el periodo 2012-2013 se ha incrementado la contratación en un 3'88%. Sin embargo, en el caso de los extranjeros, tanto si tomamos los extranjeros contratados, como los contratos registrados a favor de extranjeros, hay un descenso que es más acusado en el caso de los nacionales no comunitarios. Un descenso que sin, duda podemos relacionar con el apartado de afiliación que hemos analizado anteriormente.

Resulta de interés, como hemos hecho en el apartado anterior, ver la diferencia entre la situación de crisis y de bonanza, que tiene un claro reflejo en la contratación. En el año 2007, los contratos registrados a extranjeros, 3.957.324, constituyan el 21'3% del total de contratos registrados, 18.622.108. En el año 2013, 2.565.800 contratos a extranjeros que suponen un 17'3% del total, 14.792.614. En este periodo 2007-2013 los contratos registrados a personas de nacionalidad española han descendido un 16'62% frente al 35'16% menos que suponen los contratos a trabajadores extranjeros.

CONTRATACION 2012-2013		CONTRATACION 2012	CONTRATACION 2013	Variación en términos absolutos y relativos
TOTAL		14.240.000	14.792.614	+3'88
CONTRATACION EXTRANJEROS 2012-2013		CONTRATACION EXTRANJEROS 2012	CONTRATACION EXTRANJEROS 2013	
Total Trabajadores extranjeros contratados		1.273.027	1.102.010	-171.017 -13'4%
Nacionales de UE		433.167	396.288	-36.879 -8'5%
No comunitarios		839.860	705.722	-134.238 -15'9%
TOTAL CONTRATOS REGISTRADOS A EXTRANJEROS		2.771.262	2.565.800	-205.462 -7'41%
Contratos registrados de Nacionales UE		889.837	852.285	-37.552 -4'2%
Contratos registrados de nacionales comunitarios		1.881.425	1.713.515	-167.910 -8'92%

CUADRO 19 Fuente: elaboración propia a partir de "Anuario de Estadísticas. Ministerio de Empleo y Seguridad Social"

IV. DESEMPLEO

IV.a. Evolución paro registrado extranjeros

	Datos absolutos	Variación interanual absoluta	Variación interanual relativa	País comunitario	País extracomunitario	PARO REGISTRADO TOTAL. VARIACIONES INTERANUALES
12/2007						
TOTAL	211.964	41.814	24'57%	59.021	152.943	5'27%
Hombres	123.018	30.859	33'48%	30.119	92.899	10'05%
Mujeres	88.946	10.955	14'05%	28.902	60.044	2'12%
12/2008						
TOTAL	410.960	198.996	93'88%	120.361	290.599	46'93%
Hombres	271.521	148.503	120'72%	74.422	197.099	78'1%
Mujeres	139.439	50.493	56'77%	45.939	93.500	24'76%
12/2009						
TOTAL	566.517	155.557	37'85%	181.403	385.114	25'4%
Hombres	359.074	87.553	32'25%	105.603	253.471	27'66%
Mujeres	207.443	68.004	48'77%	75.800	131.643	23'1%
12/2010						
TOTAL	605.838	39.321	6'94%	197.265	408.573	4'5%
Hombres	361.084	2.010	0'56%	108.564	252.520	2'02%
Mujeres	244.754	37.311	17'99%	88.701	156.053	7'11%

12/2011						
TOTAL	625.903	20.065	3'31%	198.997	426.906	7'86%
Hombres	359.777	-1.307	-0'36%	107.033	252.744	7'62%
Mujeres	266.126	21.372	8'73%	91.964	174.162	8'1%
12/2012						
TOTAL	612.050	-13.853	-2'21%	194.276	417.774	9'64%
Hombres	347.327	-12.450	-3'46%	105.479	241.848	8'97%
Mujeres	264.723	-1.403	-0'53%	88.797	175.926	10'31%
12/2013						
TOTAL	555.728	-56.322	-9'20	180.115	375.613	-3'04%
Hombres	305.682	-41.645	-11'95	95.081	210.601	-4'7%
Mujeres	250.046	-14.677	-5'54%	85.034	165.012	-1'4%

CUADRO 20 Fuente: Elaboración propia a partir de "Demandantes de empleo, paro, contratos, y prestaciones por desempleo".

Servicio Público de Empleo Estatal. PARO REGISTRADO⁷

En el cuadro anterior, vemos la evolución del paro registrado total y el específico de la población extranjera.

La primera conclusión, es que los trabajadores extranjeros y en particular, los hombres, fueron el primer aviso de que con lo que posterioridad iba a ocurrir, el aumento del desempleo. En el año 2007, pero especialmente en el 2008, el incremento del paro registrado entre los hombres extranjeros, es el que principalmente contribuye al aumento de las variaciones interanuales del paro registrado. También las mujeres extranjeras se integran en las filas del paro en mayor medida que las españolas y en los mismos periodos, en los que no era tan evidente la situación de crisis económica y laboral.

Pero de la misma forma que los hombres extranjeros fueron los primeros en ser expulsados del mercado de trabajo, también están siendo el primer colectivo en dar señales de estar encontrando empleo (sin tener en cuenta otras consideraciones que pueden influir en el descenso de las cifras de paro y que ya hemos mencionado en este informe: el acceso a la nacionalidad española que supone su eliminación de la estadística de extranjeros, la pérdida de la autorización o el retorno y/o reemigración a otros países, ni valorar el tipo de empleo al que están teniendo acceso), comenzando a descender el paro registrado de hombres extranjeros en el año 2011.

Esta tendencia, la del aumento del paro especialmente entre los hombres, tanto españoles como extranjeros, está directamente relacionada con la caída del sector de la construcción. Y si bien esto explica que tanto en el paro específico, como en el general, los hombres mantengan

⁷ El paro registrado mide el número de demandantes inscritos y en alta en los Servicios Públicos de Empleo el último día laborable del mes, excluyendo a los colectivos mencionados en la Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985 sobre criterios estadísticos para la medición del desempleo. Entre ellos: personas ocupadas que demandan otro empleo para compatibilizarlo con el que ya tienen; trabajadores inscritos en el SPE que en virtud de un Expediente de Regulación de Empleo, tienen suspendido su contrato; pensionistas de jubilación inscritos de 65 o más años; demandantes de un empleo por periodo inferior a 3 meses; demandantes de un empleo de jornadas semanales inferiores a 20 horas...

cifras superiores a las que presentan las mujeres, en el año 2010 comienza a ser evidente que son estas las que están siendo más castigadas por los incrementos del paro, disminuyendo más lentamente, y por debajo del correspondiente a los hombres, sus variaciones interanuales en el paro registrado.

En el caso de las mujeres extranjeras, se aprecia un descenso en las variaciones interanuales entre el año 2011 y 2012, atribuible al periodo transitorio (1 de enero a 30 de junio de 2012) concedido para el paso del Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar, al Sistema especial integrado en el Régimen General y las nuevas afiliaciones y contrataciones una vez finalizado el periodo transitorio.

Si halláramos los porcentajes de hombres y mujeres extranjeros con respecto al total de cada uno de los sexos en la estadística de paro registrado, encontraríamos que los mismos han sido, en este periodo, superiores a lo que los trabajadores extranjeros representan en las estadísticas de Seguridad Social. En el año 2008 el total de extranjeros parados, hombres y mujeres constituían el 13% del total de parados registrados, porcentaje que aumentó en los dos años siguientes hasta el 14'4% y el 14'77% en el año 2010. En el caso de las mujeres, las paradas extranjeras en el año 2009 eran el 10'85% del total de paradas, el 11'95% en el 2010 y el 12'02% en el 2011. Sin embargo, el total de extranjeros, hombres y mujeres, suponían en el año 2008 el 9'9% del total de afiliados en alta en seguridad social, el 10'48% y el 10'47% en los dos siguientes años. Y en cuanto a las mujeres extranjeras, en el año 2011, cuando mayor porcentaje suponían de las mujeres paradas registradas, solo constituían el 10'06% del total de mujeres afiliadas en alta en seguridad social.

Desde al año 2010 para los hombres extranjeros y 2011 para las mujeres extranjeras, las cifras de paro registrado de este colectivo están descendiendo. Pero también en este caso hay diferencias entre las personas de nacionalidad comunitaria y no comunitaria. El paro registrado comienza a descender para los hombres no comunitarios a partir del año 2012 y del 2013 para las mujeres de nacionalidad no comunitaria. En el caso de los nacionales de la Unión Europea, el descenso del paro registrado entre los hombres comienza en el año 2011 y entre las mujeres en el año 2012, especialmente por el espectacular incremento de las mujeres extranjeras en el empleo doméstico.

IV.b. Beneficiarios extranjeros de prestaciones por desempleo

	11/2007	11/2008	05/2009	05/2010	05/2011	12/2012	12/2013	Variación 2012-2013
--	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------------------

Prestación contributiva	109.379	224.364	241.260	184.573	152.053	154.360	130.907	-23.453 -15'2%
Subsidio	21.239	53.094	104.777	254.972	198.413	147.154	123.452	-23.702 -16'1%
Renta Activa de Inserción	2.412	3.822	5.693	10.560	22.653	30.150	25.984	-4.166 -13'8%
Subsidio Eventuales Agrarios	2.502	2.431	2.017	2.294	2.309	2.660	2.823	+163 +6'1%
Total comunitarios	34.919	74.959	98.169	126.418	112.687	121.562	113.174	-8.388 -6'9%
Total no comunitarios	100.613	203.752	255.578	325.981	262.741	212.762	169.992	-42.770 -20%
TOTAL BENEFICIARIOS	135.532	283.711	353.747	452.399	375.428	334.324	283.166	-51.158 -15'3%

CUADRO 21 Fuente: Elaboración propia a partir de “Demandantes de empleo, paro, contratos, y prestaciones por desempleo”. Servicio Público de Empleo Estatal.

La evolución de los beneficiarios extranjeros de prestaciones por desempleo, tiene una correspondencia lógica con los datos de paro registrado del cuadro anterior. El aumento de los perceptores extranjeros de prestaciones contributivas, a partir del año 2007 y en especial el 2009 (año en el que alcanza su número más alto) se relaciona fácilmente con el incremento del paro registrado (y los primeros indicios de la caída del empleo) de los años 2007 y 2008 y que afectaron fundamentalmente a los trabajadores extranjeros. Así, mientras en el año 2007 el incremento del total de beneficiarios perceptores de esta prestación respecto al 2006, alcanzaba el 12'5%, en el caso de los extranjeros el aumento se colocaba en el 53%, suponiendo los beneficiarios extranjeros el 13% del total. El año 2008, los beneficiarios extranjeros se incrementan en un 105% y pasan a ser constituir el 15'93% del total de perceptores de la prestación contributiva. En el año 2009, el de mayor número de beneficiarios extranjeros, sin embargo, ya comienza a descender el porcentaje que suponen los perceptores extranjeros (14'98%), coincidiendo con el comienzo de la afectación del desempleo a los trabajadores de nacionalidad española.

El subsidio por desempleo, agotada la prestación contributiva o para las carreras cortas de cotización, alcanza su punto mas alto de perceptores extranjeros en el año 2011, descendiendo a partir de entonces aunque en menor medida que la prestación contributiva.

Hay una prestación que tiene un interés especial, es la Renta Activa de Inserción (RAI). Antes de la modificación que introdujo en esta prestación el Real Decreto Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, la RAI se configuraba como una prestación de una naturaleza especial, que podía ser solicitada, además de otros requisitos y otros supuestos por personas mayores de 45 años sin derecho a prestación contributiva o subsidio. La consecuencia es que esta prestación era

mayoritariamente solicitada por mujeres, en muchos casos, que no habían trabajado nunca o trabajadoras del servicio del hogar familiar. Y también extranjeros, hombres y mujeres, que reuniendo los requisitos, no habían generado periodos de cotización suficientes para tener derecho a la prestación contributiva o al subsidio por desempleo. Sin embargo el Real Decreto Ley cambia la configuración de la prestación y convierte en requisito para su concesión el haber agotado previamente una prestación contributiva y/o el subsidio de desempleo. El resultado de esta modificación lo podemos apreciar comparando la evolución de los beneficiarios de RAI antes y después de la misma. El Real Decreto Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE el 14 de julio de 2012. En mayo de ese año se alcanzaban los 33.956 beneficiarios de RAI extranjeros (suponían el 14,2% del total de beneficiarios de esta prestación), con un incremento del 49,9% con respecto a los beneficiarios extranjeros del año anterior. Sin embargo en Junio de 2013, la RAI es la prestación percibida por los extranjeros que mayor retroceso experimenta con respecto a la misma fecha del 2012, un -24,5%, y la que más peso pierde en el porcentaje que representa con respecto al total de beneficiarios, un -22,5%.

Entre 2012 y 2013 disminuye en un 15,3% los extranjeros perceptores de prestaciones por desempleo, el doble de lo que disminuyen los perceptores totales (el 7,3%). La comparación entre los datos totales y los referidos a extranjeros, refleja tanto que para estos la crisis comenzó en primer lugar, como el agotamiento, antes que la población nacional, de las prestaciones. Si en el total de beneficiarios, los perceptores de prestación contributiva descienden un 13%, en el caso de los extranjeros la caída es del 15,2%. Aun mayor es la diferencia en el caso del subsidio de desempleo (3,7% en el total, 16,1% para los extranjeros) y la Renta Activa de Inserción que aumenta el 7,7% el número de perceptores (el 30,6 menos en el caso de las mujeres extranjeras con respecto a las que la recibían en el año anterior) pero que en el caso de los extranjeros desciende en un 13,8%. Únicamente aumentan los perceptores extranjero del subsidio de eventuales agrarios, el 6,1%. También en este caso, hay diferencias entre nacionales de la Unión Europea y ciudadanos de terceros países. Mientras en el caso de los primeros el descenso de los beneficiarios ha sido del 6,9% en el entorno no comunitario se coloca en el 20,1%.

V. Salario de la población extranjera

Desgraciadamente, esta es una de las cuestiones en las que por falta de introducción de la variable de nacionalidad, es imposible comprobar la existencia de brecha salarial en ocupaciones y secciones de actividad. La Encuesta Anual de Estructura Salarial del INE, incluye

dentro del apartado ganancia media anual por trabajador únicamente la variable nacionalidad en los resultados por sexo y nacionalidad. Para poder analizar la existencia de esta brecha salarial (que existe en el conjunto del mercado), sería necesario, tal como hace la Encuesta pero con la variable de sexo, poder comparar nacionalidad y sexo, con secciones de actividad, grupo de ocupación, tipo de jornada y edad.

Según esta estadística cuyos últimos datos corresponden al año 2012, la ganancia media anual de todos los trabajadores se situaba en 22.726 euros anuales. Sin embargo, al desglosar en nacionalidades, las personas de nacionalidad española percibieron 23.232 euros, los ciudadanos de la UE, 17.442, los ciudadanos del resto de Europa, 17.442, los procedentes de América Latina, 14.280 y los del resto del mundo 14.396. La diferencia es, por tanto, sustancial.

Podemos obtener también información sobre salarios de la Estadística mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias, del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas.

2012	Salario medio Nacionalidad española	Salario medio Nacionalidad extranjera	Diferencia en % del salario de la población extranjera respecto al de la población española
TOTAL	19.532	10.334	-47%
Hombres	22.109	11.106	-49,7%
Mujeres	16.521	9.154	-44,5%

2013	Salario medio Nacionalidad española	Salario medio Nacionalidad extranjera	Diferencia en % del salario de la población extranjera respecto al de la población española
TOTAL	19.392	10.133	-47,75%
Hombres	21.810	10.876	-50,13%
Mujeres	16.587	9.004	-45,72%

CUADRO 22 BRECHA SALARIAL: Fuente: elaboración propia a partir de "Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias". Agencia Tributaria

Si bien esta estadística es muy limitada, dado que se deriva de la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190), sin embargo, es posible ver cómo ha aumentado la desigualdad entre los salarios percibidos por la población de nacionalidad española y extranjera. Y el aumento, se ha producido especialmente en

los salarios percibidos por las mujeres inmigrantes; entre el año 2012-2013 se ha incrementado en más de un punto la diferencia de salarios, a la baja obviamente, con las mujeres españolas.

B) MUJERES TRABAJADORAS EXTRANJERAS

I Mujeres residentes

I.a. Autorizaciones de residencia o certificados de registro en vigor

	Variación 30/03/2013 31/12/03	31/12/2013	30/09/2012	30/06/2013	30/03/2013
TOTAL	-53.256	4.943.627	4.968.116	4.977.401	4.996.883
Mujeres	-26.366	2.338.206 (47,3%)	2.350.976	2.355.629	2.364.572
Hombres	-26.890	2.605.421	2.617.140	2.621.772	2.632.311
REGIMEN COMUNITARIO	+46.742	2.691.177	2.676.013	2.658.138	2.644.435
Mujeres	+22.143	1.307.941 (48,6%)	1.300.660	1.292.017	1.285.798
Hombres	+24.599	1.383.236	1.375.353	1.366.121	1.358.637
REGIMEN GENERAL	-99.998	2.252.450	2.292.103	2.319.263	2.352.448
Mujeres	-48.509	1.030.265 (45,7%)	1.050.316	1.063.612	1.078.774
Hombres	-51.489	1.222.185	1.241.787	1.255.651	1.273.674

CUADRO 1 Fuente: elaboración propia a partir de "Extranjeros residentes en España a 31 de diciembre de 2013"

En este cuadro, vemos que la perdida de residentes en el periodo referenciado se produce en el régimen general y especialmente entre los hombres, que no es compensado por el incremento de los residentes de régimen comunitario. Sin perjuicio de que no es posible comparar con estadísticas anteriores por no estar depuradas, en los datos referidos a diciembre de 2006 el porcentaje total de mujeres residentes era del 45,83%.

Respecto a la variación internanual 31/12/2012 a 31/12/2013, en el régimen general se ha producido un descenso de 44.803 mujeres (51.765 hombres menos) un 4,17% menos. En el régimen comunitario, por el contrario, como ya hemos visto en la tendencia señalada en el

cuadro, se ha producido un incremento del 2'65% (33.758 mujeres más; también aumentan los hombres en 35.367).

Desgraciadamente no son solo las estadísticas ajenas a la Secretaría General de Inmigración y Emigración, las que no proporcionan información suficiente para obtener un diagnóstico de situación de la población extranjera, en este caso de las mujeres. En este caso, no es posible desagregar por sexo, ni tipo de autorización, ni motivo de la concesión. Esta clase de información si se encontraba en los Anuarios Estadísticos de Extranjería, pero el último data del año 2009.

I.b. Acceso a la nacionalidad y población empadronada

Como vemos en el siguiente cuadro, desde el año 2002, y respecto al acceso a la nacionalidad española por residencia (no a los otros modos de acceso o adquisición de la nacionalidad española), las mujeres siempre han superado el 50% de las concesiones de nacionalidad.

	Total	Mujeres	% de mujeres
2002	21.805	13.579	62'2%
2003	26.556	14.790	55'6%
2004	38.335	20.854	54'3%
2005	42.829	23.619	55'1%
2006	62.339	34.612	55'5%
2007	71.810	39.837	55'4%
2008	84.170	47.597	56'5%
2009	79.597	45.486	57'1%
2010	123.721	70.604	57%
2011	114.599	63.319	55'2%
2012	115.557	64.651	55'96%
2013	261.295	143.304	54'8%

CUADRO 2. Fuente: elaboración propia a partir de "Concesiones de nacionalidad por residencia" y Anuario Estadístico de Inmigración. OPI. Secretaría General de Inmigración y Emigración

De las 261.295 concesiones en el año 2013, 180.554 fueron a personas cuya nacionalidad anterior pertenecía a países de América Central y del Sur. De estas, 109.659 fueron concedidas a mujeres. A 31 de diciembre de 2012, 642.154 mujeres nacionales de países pertenecientes a Iberoamérica residían en España, frente a 539.339 hombres, lo que explica que estas superen

a los hombres en el acceso a la nacionalidad por residencia. Pero y tal como vemos en el cuadro número 2, esto solo sucede en el acceso a través de la acreditación de dos años de residencia y de matrimonio con español.

	2 años de residencia	10 años de residencia	Nacido/a en España	Matrimonio con español/a	Hijo/a o nieto/a de español de origen
2007					
Mujeres	70'66%	5'93%	4'68%	17'36%	0'95%
Hombres	68'86%	12'87%	6'28%	10'19%	1'39%
2012					
Mujeres	75'47%	6'52%	7'76%	9'9%	0'14%
Hombres	67'59%	15'24%	11'06%	5'72%	0'18%
2013					
Mujeres	69'95%	7'91%	11'34%	10'57%	0'00
Hombres	56'58%	21'15%	15'61%	6'23%	0'00%

CUADRO 3, Fuente: elaboración propia a partir de "Concesiones de nacionalidad por residencia" y Anuario Estadístico de Inmigración. OPI. Secretaría General de Inmigración y Emigración

En cuanto a la evolución de las mujeres empadronadas, en el siguiente cuadro vemos algunos de los hitos migratorios que han estado marcados por mujeres. Por una parte, el incremento de las mujeres de nacionalidad de los UE, entre el año 2006 y 2008, que hace disminuir el porcentaje que suponen respecto al total de mujeres extranjeras las nacionales de terceros países. En este caso, hemos de tener en cuenta que en el año 2006, Rumania y Bulgaria, eran terceros países y las mujeres de nacionalidad rumana (189.476) contabilizaban como población extranjera no comunitaria. En el año 2008, ya pertenecen a la Unión Europea, por lo tanto, el incremento se explica tanto por el cambio en la variable en la que contabilizan, como por la llegada de más mujeres de esta nacionalidad. De las 976.414 mujeres de nacionalidad comunitaria en el año 2006, 338.425 procedían de Rumania, llegando hasta las 396.937 en el año 2014.

Por otra parte, y como hemos visto en el apartado anterior, las mujeres siempre han tenido un porcentaje mayor de acceso a la nacionalidad por residencia que los hombres. Entre el año 2013 y 2014, las mujeres procedentes de países no comunitarios pierden 114.381 personas empadronadas; pero paralelamente, aumentan las mujeres españolas en 85.290. Recordemos que en el año 2013, 143.304 mujeres accedieron a la nacionalidad por residencia (107.411 a mujeres procedentes de América Central y del Sur).

Estos son datos, que pueden explicar, en parte, y al margen de otras consideraciones, tanto que junto al descenso de población general, nos encontramos con un aumento de las mujeres españolas y el descenso de mujeres extranjeras no comunitarias.

	2006	2008	2012	2013	2014	Variación porcentual 2006-2014	Variación porcentual 2013-2014
Total población empadronada	44.708.964	46.157.822	47.265.321	47.129.783	46.725.164	+4'51	-0'86%
Total mujeres españolas	20.679.801	20.843.996	21.206.215	21.241.879	21.319.808	+3'51%	+0'54%
Total mujeres extranjeras	1.928.697	2.466.089	2.760.750	2.691.518	2.440.304	+26'53%	-9'33%
Total mujeres extranjeras UE	437.246	976.414	1.167.725	1.138.561	1.001.728	+129'1%	-12'02%
Total mujeres extranjeras no UE	1.491.451	1.489.675	1.593.025	1.552.957	1.438.576	-3'55%	-7'33%
% que suponen las mujeres extranjeras no UE sobre el total de mujeres extranjeras	77'3%	60'41%	57'7%	57'7%	58'95%		

CUADRO 4 Fuente: elaboración propia a partir de la "Estadística del Padrón Continuo" Instituto Nacional de Estadística

I.c. Autorizaciones de trabajo

Si bien no podemos señalar la división entre hombres y mujeres por tipo y motivo de la autorización, si podemos analizar las autorizaciones de trabajo concedidas (no las que se encuentran en vigor).

	Total autorizaciones de trabajo concedidas	Hombres	Mujeres	% Mujeres sobre el total
2007	499.211	301.393	197.918	39'6%
2012	234.707	114.377	120.330	51'2%
2013	175.610	85.440	90.170	51'3%

CUADRO 5 Fuente: Elaboración propia a partir de "Estadística de autorizaciones de trabajo a extranjeros". Subdirección General de Estadística. MEYSS

En el cuadro anterior, vemos la evolución progresiva a la baja de las autorizaciones de trabajo concedidas. El salto del año 2007 a las cifras de 2013, refleja el paso de la anterior situación económica a la actual. En el año 2005, y debido al proceso de normalización, se concedieron un total de 1.030.944 autorizaciones de trabajo. Es

igualmente reseñable como ha ido aumentado el porcentaje de mujeres sobre el total debido al incremento del peso que la ocupación de empleo doméstico, tiene en el total de autorizaciones concedidas. Pero aumenta igualmente, el porcentaje de mujeres titulares de autorizaciones de trabajo en esta ocupación, descendiendo por tanto el de varones.

Es preciso señalar que, al igual que suceden con otras estadísticas, también en este caso, hay datos que pueden inducir a error. Las cifras que ofrece el "Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social" no coinciden con las que se incluyen en la estadística específica de autorizaciones de trabajo a extranjeros. Las del cuadro siguiente son de la estadística específica.

	Ocupación: empleados domésticos	%sobre el total de autorizaciones concedidas	Mujeres	% Mujeres en la ocupación empleo doméstico
2007	120.621	24,1%	95.257	79,2%
2012	92.763	39,5%	77.598	83,6%
2013	70.708	40,2%	58.667	82,9%

CUADRO 6 Fuente: Elaboración propia a partir de "Estadística de autorizaciones de trabajo a extranjeros". Subdirección General de Estadística. MEYSS

Tomando los datos ahora del Anuario, y las autorizaciones concedidas por clase de autorización, entre el año 2012 y 2013, es apreciable la diferencia entre hombres y mujeres en cuanto al tipo de autorización. En primer lugar, que las mujeres son más numerosas que los hombres en la concesión de autorizaciones de arraigo y otras circunstancias excepcionales (21.863 mujeres y 19.499 hombres en 2012 y 18.447 y 15.326 hombres en 2013). La diferencia también es apreciable en las autorizaciones iniciales y en las renovaciones. Las mujeres superan a los hombres en los años 2011, 2012 y 2013 en autorizaciones iniciales (explicable por el peso de la concesión de autorizaciones para la rama de actividad de hogares que emplean personal doméstico), pero sin embargo, esto no se traduce en los años sucesivos en una mayor presencia en las renovaciones, especialmente en la segunda renovación. Sin embargo, el porcentaje de autorizaciones de trabajo denegadas en el año 2013 denegadas a hombres 17,03% supera al de las mujeres 8,66%. Quizás en parte pueda atribuirse, la falta de presencia en segundas renovaciones, tanto a la posible caída en la irregularidad, pero también al acceso a la nacionalidad por residencia.

II. AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL

I. Mujeres afiliadas y en alta en seguridad social

En la evolución entre enero de 2009 y enero de 2014, vemos que la perdida de afiliación en este periodo ha afectado a todas las mujeres, pero en especial a las no comunitarias (-19'7%), cuyas pérdidas de afiliación el régimen general (sin los sistemas especiales) han llegado al 38'5%. Un porcentaje similar al perdido en el caso del sistema especial agrario. Solo en el sistema especial de empleados de hogar, aumentan todas las mujeres con independencia de su nacionalidad, pero es llamativa el incremento de las comunitarias (121%) y de las españoles (77%) frente a solo un 13% de las mujeres no comunitarias, confirmando que este es el sector refugio de las mujeres y que se está produciendo un desplazamiento, no solo por nacionalidad, sino también por género en el caso del sistema especial agrario. Curiosamente, es el régimen especial de autónomos el que más aumenta en términos absolutos y relativos, en el caso de las mujeres no comunitarias (aunque partían de un bajo número de afiliación).

EVOLUCION MUJERES	AFILIADAS MEDIAS ENERO 2009	AFILIADAS MEDIAS ENERO 2014	Diferencia
TOTAL SISTEMA	7.951.301	7.503.444	-447.857 (-5'6%)
Nac. española	7.167.089	6.800.709	-366.380 (-5'1)
Nacionalidad UE	248.712	272.905	+24.193 (+9'7%)
Nacionalidad no UE	535.500	429.830	-105.670 (-19'7)
REGIMEN GENERAL (SIN HOGAR NI AGRARIO)	6.222.447	5.718.955	-503.492 (-8%)
Nac. española	5.712.418	5.339.603	-372.815 (-6'5%)
Nacionalidad UE	169.110	169.862	+752 (+0'4%)
Nacionalidad no UE	340.919	209.490	-131.429 (-38'5%)
REGIMEN-SISTEMA AGRARIO	371.209	317.330	-53.879 (14'5%)
Nac. española	317.061	275.810	-41.251 (-13%)
Nacionalidad UE	25.687	23.071	-2.616 (-10'1%)

Nacionalidad no UE	28.461	18.449	-10.012 (-35.1%)
REGIMEN-SISTEMA EMPLEADOS DE HOGAR	266.480	399.468	+132.988 (+49.9%)
Nac. española	112.711	199.510	+86.799 (+77%)
Nacionalidad UE	19.810	43.899	+24.089 (+121.6%)
Nacionalidad no UE	133.959	156.059	+22.100 (+16.4%)
REGIMEN AUTONOMOS	1.080.441	1.058.615	-21.826 (-2%)
Nac. española	1.014.510	976.998	-37.512 (-3.6%)
Nacionalidad UE	33.913	35.883	+1.970 (+5.8%)
Nacionalidad no UE	32.018	45.734	+13.716 (+42.8%)

CUADRO 7 AFILIACION: Fuente: elaboración propia a partir de "Afiliaciones en alta por género y provincias. Enero 2009 y Enero 2014" y "Afiliaciones medias en alta extranjeros por regímenes, género y provincias. Enero 2009 y Enero 2014". Selección total sistema y varios regímenes y sistemas. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

En el caso de las mujeres extranjeras, la crisis económica y laboral, no ha variado sustancialmente el encuadramiento en las secciones de actividad. Únicamente el orden de las mismas. Las mujeres extranjeras, a diferencia de los hombres, tienen menos posibilidades de acceder a otros tipos de empleo.

2007	2012	2013
1º Hostelería 155.256	1º Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico 173.241	1º Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico 209.301
2º hogares que emplean personal doméstico 140.170	2º Servicios de comidas y bebidas 124.285	2º Servicios de comidas y bebidas 115.289
3º Otras actividades empresariales 111.638	3º Comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas 79.946	3º Comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas 76.002
4º Comercio al por menor, reparaciones domésticas 86.818	4º Agricultura, ganadería, caza 67.214	4º Agricultura, ganadería, caza 52.699
5º Agricultura, ganadería, caza 48.992	5º Servicios a edificios y actividades de jardinería 40.984	5º Servicios a edificios y actividades de jardinería 36.329

CUADRO 8 Elaboración propia a partir de los datos de "Anuario de estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social" y

Boletín de Estadísticas Laborales (actualización continua). Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Es inevitable hablar de la relación entre las mujeres migrantes y el trabajo doméstico y el peso que este ha tenido y tiene en la afiliación de las mujeres extranjeras. Vemos en el siguiente cuadro, el aumento el número de mujeres afiliadas, debido tanto a los procesos de regularización de los años 2000 y 2001, como a la incorporación de nacionales de países que iban a adherirse a la Unión Europea en 2004 y 2007. Pero a partir de entonces disminuye el porcentaje de mujeres extranjeras afiliadas al Régimen Especial⁸, hasta que llega el proceso de normalización del año 2005 y su arrastre en el 2006, unido al incremento de afiliados nacionales especialmente de Rumania, uno de los países que iba a adherirse a la Unión Europea en 2007. En el año 2005, las mujeres extranjeras afiliadas a la Seguridad Social aumentan en 282.016, y el REEH representa el 3'66% del total de mujeres afiliadas al Sistema, porcentaje que aumenta aún más en 2006 (4'05%).

Las mujeres extranjeras afiliadas siguen aumentando en los años 2007 y 2008, años en los que tras la entrada de Rumania en la Unión Europea, se mantenían las restricciones a la libre circulación y por lo tanto era preciso la obtención de una autorización de trabajo (en el año 2008, había 88.461 mujeres rumanas afiliadas a la Seguridad Social, que pasaron a 115.662 en 2009). A diferencia de los hombres extranjeros, la afiliación de mujeres extranjeras no decreció en el año 2008 (se incrementó en dos puntos frente al descenso del 9'5% de los varones), pero si empezó a descender a partir del año 2009, no empezando a recuperarse hasta el año 2014. El cambio de la regulación del empleo doméstico, fue significativo para las mujeres españolas y para las mujeres nacionales de la Unión Europea, y en menor medida para las mujeres de nacionalidad no comunitaria.

	TOTAL AFILIADOS REEH	Total mujeres afiliadas	Total mujeres españolas afiliadas	% mujeres españolas	Total mujeres extranjeras afiliadas	% de mujeres extranjeras sobre el total de mujeres afiliadas al REEH	Total mujeres nacionales de la UE afiliadas	Total mujeres nacionales de terceros países afiliadas
--	----------------------	-------------------------	-----------------------------------	---------------------	-------------------------------------	--	---	---

RUMANIA	2002	2003	2004	2006	2007
Total afiliados	38.248	43.796	60.845	168.858	230.572
Mujeres afiliadas	12.279	14.265	20.243	68.405	82.131
Total REEH	4.426	3.495	4.487	24.156	16.992

Fuente: Elaboración propia a partir de “Anuario de Estadísticas laborales” “Anuario de inmigración”. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

2002	176.000	166.300	89.619	50'9%	76.681	46'11%	1.145	75.536
2003	184.600	174.900	107.519	58'2%	67.381	38'53%	1.553	65.828
2004	181.000	172.200	101.924	56'3%	70.276	40'81%	1.130	69.146
2005	284.700	264.400	40.258	14'1%	224.142	84'77%	3.223	220.919
2006	335.600	309.600	140.558	41'8%	169.042	54'6%	3.380	165.662
2007	275.500	258.500	119.379	43'3%	139.121	53'8%	23.394	115.727
2008	280.000	261.600	91.256	32'5%	170.344	65'1%	19.568	150.776
2009	288.000	268.000	111.555	38'7%	156.445	58'3%	21.048	135.397
2010(diciembre)	292.279	272.450	110.311	37'7%	162.139	59'5%	21.966	140.173
2011(diciembre)	296.949	276.323	110.948	37'3%	165.375	59'8%	22.958	142.416
2012(diciembre)	414.453	393.266	184.505	44'5%	208.761	53'08%	42.228	166.533
2013(diciembre)	423.821	401.877	199.307	47%	202.570	50'41%	43.659	158.910

Cuadro 9. Fuente: elaboración propia a partir de "Histórico de Estadísticas de Afiliación"; "Afiliación media mensual"; "Anuario de Estadísticas laborales y de asuntos sociales"; "Principales series: Trabajadores Extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral", "Anuarios estadísticos de Inmigración". MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

III CONTRATACION

En materia de contratación, el transito del año 2012 a 2013 ha perjudicado notablemente a las mujeres extranjeras y a los contratos registrados de las mismas. Los contratos a mujeres disminuyen en general (1'7% menos) pero en el caso de contratos registrados de mujeres extranjeras el descenso es particularmente significativo (el -18'46%). Hemos de tener en cuenta que en el año 2011 había 464.943 mujeres extranjeras contratadas y 1.003.309 contratos registrados de mujeres extranjeras. Las cifras del 2012, y el aumento con respecto al año anterior, obedecen sin ninguna duda a la entrada en vigor de la modificación legal de la regulación del trabajo doméstico (en el año 2012 se registraron 306.014 contratos para mujeres extranjeras en la rama de actividad de hogares empleadores de personal doméstico). Pero en el año 2013, se pierde ese incremento.

Por otra parte de las 466.869 mujeres extranjeras contratadas en al año 2013, 188.017 son ciudadanas de la UE (el 40'7%). De las 600.264 contratadas en 2012, 216.453 (el 36'06%) eran mujeres de nacionalidad comunitaria. Por lo tanto el descenso tanto de las mujeres contratadas, ha afectado especialmente a las mujeres nacionales de terceros países.

	Contratación 2012	Contratación 2013	Diferencia	Diferencia %
Total	14.240.991	14.792.600	+551.600	+3'8%
Contratos a Mujeres	6.703.100	6.584.200	-118.900	-1'77%
Contratos a Hombres	7.537.900	8.208.500	+670.600	+8'89%
Total contratos a extranjeros	2.771.262	2.565.800	-205.462	+7'4%
Contratos a Mujeres	1.178.114	960.641	-217.473	-18'46%
Contratos a Hombres	1.593.148	1.605.159	+12.011	+0'75%
Mujeres extranjeras contratadas	600.264	466.869	-133.395	-22'2%
Hombres extranjeros contratados	672.763	635.141	-37.622	-5'59%

CUADRO 10 Fuente: elaboración propia a partir de "Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social"

IV Beneficiarias de prestaciones por desempleo

En cuanto a las mujeres extranjeras como perceptoras de prestaciones por desempleo, y como hemos visto en la primera parte de este informa, la situación de la población extranjera no tiene nada que ver con los datos generales.

Mujeres extranjeras perceptores de prestaciones por desempleo	2010	2011	2012	2013	Variación 2012-2013
TOTAL	147.436	135.870	126.069	111.346	-11'7%
Nivel contributivo	58.339	55.033	53.341	49.902	-6'4%
Nivel asistencial	80.742	66.734	55.704	49.633	-10'9%
Subsidio	62.832	60.019	55.034	48.932	-11'1%
Subsidio eventuales agrarios	291	269	230	218	-5'1%
Renta agraria	135	209	338	470	+39'3%
Programa temporal de protección	17.484	6.237	102	13	-87'7%

desempleo e inserción					
Renta Activa de Inserción (RAI)	8.355	14.102	17.024	11.811	-30'6%

CUADRO 11 Fuente: Elaboración propia a partir de "Demandantes de empleo, paro, contratos, y prestaciones por desempleo".

Servicio Público de Empleo Estatal

Las mujeres extranjeras pierden perceptoras en todas las prestaciones, excepto en la renta agraria. Comparada su situación con las españolas, estas solo pierden un -2'4% en total (-1'1% en contributiva, -2% en el subsidio por desempleo, -10'9% en la RAI).

C) CONCLUSIONES

Previa: En la elaboración de un informe relacionado con el ámbito laboral, es preciso destacarla ausencia de la variable de nacionalidad en diferentes estadísticas que impide tener un diagnóstico completo de la situación de la población trabajadora extranjera en España. Por otra parte, constatamos diferencias sustanciales incluso entre datos ofrecidos por estadísticas del mismo ministerio, y la falta de puesta a disposición del público en general de estadísticas que sin embargo sin deben obrar en poder de las diferentes administraciones.

POBLACION TRABAJADORA EXTRANJERA AÑO 2013

1. Pese al cambio de metodología en la elaboración de las estadísticas de extranjeros con autorización de residencia y/o certificado de registro, se aprecia un descenso de la población en régimen general, frente a un aumento de quienes se encuentran en régimen comunitario.
2. Es apreciable, igualmente, un acercamiento entre la población extranjera autorizada a residir (4.943.627 personas a 31/12/2013) y la población extranjera empadronada (5.000.258 personas a 1/1/2014), tradicional forma de obtener una aproximación a la población extranjera en situación administrativa irregular. Este dato, puede tener dos lecturas, no incompatibles. La disminución de la población en situación administrativa irregular (en comparación con otras épocas). Pero también, y esto es lo más preocupante, que cambios en la legislación, como la eliminación de la asistencia sanitaria a extranjeros en situación administrativa irregular, no incentivan el empadronamiento, ni el inicial, ni la renovación a la que están obligados los extranjeros no comunitarios.
3. La población extranjera no comunitaria residente en España, tiene vocación de permanencia. Más del 74% de los autorizados a residir, son titulares de una autorización de larga duración. Destaca igualmente el descenso, en consonancia con la situación económica y laboral actual, de las autorizaciones iniciales de trabajo, concedidas en los años 2012 y 2013 mayoritariamente a mujeres. El descenso de las renovaciones concedidas, puede indicar, tanto un aumento de la perdida de autorizaciones por no poder renovarlas, como tener relación con el acceso a la nacionalidad por residencia, especialmente por la vía de dos años de residencia para ciudadanos Iberoamericanos.
4. La pérdida de afiliación a la Seguridad Social, ha afectado especialmente a los extranjeros no comunitarios, no solo entre los años 2013 y 2014, sino en los años que llevamos de crisis económica y del mercado de trabajo. Persiste la participación de los extranjeros en los sistemas especiales, aunque estos, fundamentalmente el agrario y el de empleados de hogar están actuando como sectores refugio también para la población española y comunitaria, produciéndose,

al menos teniendo en cuenta los datos, un desplazamiento de la población extranjera, que disminuye su

5. La crisis ha tenido como resultado, un acercamiento entre las ramas de actividad con mayor peso en el total de afiliados y las de los extranjeros, pero exclusivamente en aquellas que requieren menor cualificación, y convertido el trabajo doméstico en la rama de actividad con mayor afiliación absoluta de extranjeros frente a la construcción que ocupaba este lugar en el año 2009.
6. Otro dato preocupante, relacionado con los anteriormente señalados es el descenso tanto en número de contratos como de trabajadores extranjeros contratados que afecta de manera especial a las personas nacionales de terceros países. Frente al descenso en 16'62% de contratos registrados a españoles entre 2007 y 2013, los correspondientes a extranjeros no comunitarios descienden un 35'16%.
7. Respecto al paro registrado, los datos demuestran que para los extranjeros, la situación de desempleo se hizo evidente antes que para los españoles. Fueron los primeros en salir del mercado de trabajo y con unas cifras de aumento del paro registrado en 2008 espectaculares. También son quienes antes, o bien están encontrando empleo, o, lo que es más preocupante simplemente salen de las listas del paro registrado, no por haber regresado al mercado de trabajo, sino por haber abandonado los servicios públicos de empleo.
8. El dato anterior, y si se está produciendo el abandono de los servicios públicos de empleo, y por tanto, los extranjeros en desempleo desaparecen de la estadística de paro registrado, pero no porque hayan encontrado empleo (según la EPA, la tasa de paro de la población no comunitaria en el primer trimestre del año 2014 era del 40'7% frente al 24'25% de la población de nacionalidad española), puede relacionarse igualmente con la evolución de los extranjeros perceptores de prestaciones por desempleo. Entre el año 2012 y 2013 han descendido los perceptores de prestaciones, especialmente la contributiva y entre los extranjeros no comunitarios. En el caso de los nacionales de la UE, el 62'8% de los parados registrados tienen alguna prestación, porcentaje que en el caso de los no comunitarios baja al 45'2%. Es preciso señalar que dado que la situación de

desempleo empezó antes para este colectivo, agotaron las prestaciones. Pero además, en muchos casos, se trata de personas con carreras cortas de

9. En cuanto a las condiciones de trabajo, la brecha salarial total de la población extranjera con respecto a la española llega hasta el punto, no solo de que el salario medio anual de los extranjeros, hombres y mujeres supone la mitad prácticamente del de los españoles.

MUJERES TRABAJADORAS EXTRANJERAS

1. Los datos de residentes reflejan la progresiva feminización de la migración en España. Pero también del casi único sector en el que continúa, pese a la crisis y a la situación nacional de empleo contratándose en el exterior, el empleo doméstico, y que explica igualmente que más del 50% de las autorizaciones de trabajo concedidas (ya sean iniciales o renovaciones) lo hayan sido para mujeres
2. Las mujeres suponen más del 50% de las personas que acceden a la nacionalidad española por residencia. El efecto más importante, es que se ha producido un aumento de la población total de mujeres españolas entre los años 2012 y 2013, en paralelo con el descenso de las mujeres extranjeras no comunitarias empadronadas.
3. El descenso de la afiliación de mujeres extranjeras no comunitarias ha sido especialmente acusado entre los años 2009 y 2014. Han perdido el 19,7% de afiliación frente al aumento del 9,7% de las nacionales de la UE, debido fundamentalmente a la afiliación al sistema especial de empleados de hogar.
4. Es imposible abordar la situación en el mercado de trabajo de las mujeres extranjeras, sin hacer referencia al empleo doméstico, puerta de entrada al mundo laboral para muchas de ellas y refugio en tiempos de crisis. En la evolución de la afiliación al régimen (ahora sistema) especial, es perceptible la influencia de los procesos de regularización y la posterior perdida de autorizaciones, el proceso de normalización del año 2005, los momentos previos y posteriores a la adhesión, principalmente de Rumanía a la Unión Europea y el cambio de la regulación del empleo doméstico que sirvió en especial, para regularizar la situación laboral de mujeres nacionales de la UE y españolas, en mayor medida que de las no comunitarias.
5. El descenso de la contratación general a extranjeros, es debido a la disminución de mujeres extranjeras contratadas. Mientras aumentan, débilmente, los hombres extranjeros contratados (y en general aumentan tanto los hombres contratados como los contratos a hombres), en el caso de las mujeres contratadas y los contratos a mujeres estos siguen descendiendo, pero particularmente entre mujeres extranjeras. Entre 2012 y 2013 descienden un 1,7% los contratos a

mujeres, pero este porcentaje se eleva hasta el 18,46% cuando se trata de contratos a mujeres extranjeras, y al 22,2% cuando se trata de mujeres extranjeras contratadas.

6. En cuanto a la cobertura de la protección por desempleo, es cierto que los porcentajes de disminución, por ejemplo de la prestación contributiva, son menores que el de total de extranjeros. Pero es que las mujeres solo suponían en 2013 el 38,12% del total de extranjeros que perciben este tipo de prestación; sin embargo constituyan el 45% de la Renta Activa de Inserción donde además experimentan un descenso del 30%. Esto supone, y dado que la RAI es el último paso de la protección por desempleo, la desaparición de la cobertura de la situación de paro para estas mujeres. Todo ello sin olvidar que en el caso de las trabajadoras del empleo doméstico no existe protección por desempleo.
7. En cuanto al salario, en el caso de las mujeres extranjeras es donde más diferencia existe, tanto con respecto a lo que ganan las mujeres españolas, como en comparación con el salario medio anual. Una mujer extranjera, percibe en el año 2013 un 45% menos que una mujer española.

D) RECOMENDACIONES

1. Es imprescindible que la variable de nacionalidad se incluya en las estadísticas, en este caso relacionadas con el empleo. Por poner varios ejemplos:
 - EPA: en el caso de los parados, no se contempla la variable de nacionalidad, (únicamente la tasa de paro) ni tampoco en otros apartados de la misma encuesta
 - Encuesta Anual de Estructura Salarial: ganancia media anual por trabajador, únicamente contempla la variable de nacionalidad en relación al sexo, pero no con respecto a las secciones de actividad, ocupación, jornada y contrato. La consecuencia es que solo podemos hablar de brecha salarial total, y es imposible analizar si la misma se debe a factores que pueden explicarla o a factores como la discriminación.
 - Diferencias entre los datos de la estadística específica de "Autorizaciones de trabajo" del MEYSS y los incluidos en los diferentes anuarios sobre esta materia.
 - La ausencia de estadísticas completas, tal como sucedía con el Anuario Estadístico de Inmigración publicado por última vez en 2009.
 - Inexistencia de datos públicos de afiliación a la Seguridad Social por nacionalidad (única referencia en "Histórico de estadísticas de afiliación", pero acumulado por nacionales de la UE y Nacionales no de la Unión Europea, sin desagregar por países).

Sería recomendable que el MEYSS, recuperara el Anuario Estadístico de Extranjería. Por otra parte y además de las carencias señaladas con anterioridad, sugeríamos que el INE, al igual que hace en el caso del empleo de las personas con discapacidad, elaborara un informe anual específico sobre población extranjera y empleo.

- 2 La situación actual en el mercado de trabajo de las personas de nacionalidad extranjera, aconseja, siguiendo lo establecido en la Estrategia Europea 2020, que el colectivo de inmigrantes sea uno de los de actuación preferente. Por tanto, en todos los planes y estrategias relacionadas con el empleo, tanto nacionales como de Administraciones Territoriales, deberían preverse medidas específicas para este colectivo y su consideración como colectivo de actuación prioritaria, tal como hacen las iniciativas de la Unión Europea. Sin embargo, ni el Plan Nacional de Política de Empleo 2014, ni la Estrategia española de activación para el empleo 2014-2016, contienen referencia alguna a un colectivo que para la Estrategia Europea 2020, es de actuación prioritaria.

Incluir al colectivo de trabajadores migrantes, tal como hace la Estrategia Europea 2020, entre aquellos de actuación prioritaria en planes y estrategias relacionados con el empleo.

- 3 En el caso del mercado de trabajo y las posibles infracciones que se cometan en el marco de una relación laboral, es preciso disponer de datos más desagregados por el tipo de discriminaciones que pueden afectar a los extranjeros. Solo de esta manera podemos tener un diagnóstico real respecto a la influencia de la nacionalidad o el origen en las condiciones de empleo.

Desagregar en el marco de la actuación e informes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, las discriminaciones detectadas en el curso de sus actuaciones respecto a los trabajadores y trabajadoras extranjeros, en función de las condiciones de trabajo a las que afectan (acceso al empleo, salarial, promoción profesional etc...).